

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000036 DE 2008

( 26 SET. 2008 )

"Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada "COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO"

**EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CAUCA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2053 del 23 de julio de 2003 , 175 del 5 de febrero de 2001, y 4190 de 29 de octubre de 2007, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 2053 de 23 de julio de 2003, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se dictan otras disposiciones, en su artículo 17, numeral 4, delega en la Direcciones Territoriales el Otorgar, negar, modificar, reestructurar y revocar las rutas y horarios a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, que tengan rutas autorizadas, origen y destino dentro de su jurisdicción, cuando el servicio sea regulado.

Que la empresa **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO"**, fue Habilitada por la Dirección Territorial Cauca a través de Resolución No. 00065 de 20 de junio de 2002, para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto.

Que con oficios radicados No. 001812 de 03 de septiembre y 001966 de 25 de septiembre de 2008, la empresa **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO"** presenta solicitud para que sean trasladados treinta y dos (32) vehículos clase bus abierto que pertenecen a la modalidad de transporte de pasajeros, a la modalidad de mixto, definiendo cada una de las rutas a trasladarse con su correspondiente plan de rodamiento.

Que mediante Resolución No. 0558 de 31 de octubre de 1991, el entonces Director General del extinto Instituto Nacional del Transporte, renovó Licencia de Funcionamiento a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO"**.

Que a través de Resolución No. 04126 de 07 de octubre de 1992, el extinto Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizó a la empresa de Pasajeros

"Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada **"COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO"**

y Mixto por carretera denominada **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO"**, servir rutas, horarios y niveles de servicio, así mismo fijó capacidad transportadora de la siguiente manera:

CLASE VEHICULO	CAP.MINIMA	CAP.MAXIMA
BUS ABIERTO	86	95
CAMPERO	49	67
MICROBUS	51	62
MIXTO	12	15

Que realizada la recopilación de los Actos Administrativos que modifican la clase de vehículo de la empresa, y habiéndose reconocido la Unificación en las clases de vehículo autorizados para las rutas asignadas a la empresa a través de la Resolución No. 00047 de 13 de agosto de 2004 y registro de recorridos mediante Resolución No. 00046 de 13 de agosto de 2005; la capacidad transportadora quedó de la siguiente manera:

CLASE VEHICULO	CAP.MINIMA	CAP.MAXIMA
GRUPO A	35	43
GRUPO B	37	47
GRUPO C	112	140

Que evaluada la petición presentada por la empresa, se concluye que la Cooperativa Integral de Transportes Rápido Tambo "TRANSTAMBO" como empresa en funcionamiento debidamente autorizada en un único Acto Administrativo, para prestar tanto el servicio público de transporte mixto, como el de pasajeros por carretera, cumple con los presupuestos para efectuar la disgregación de rutas con la capacidad transportadora que por sus características debe estar en la modalidad de mixto y que aún se encuentran contenidas en la Resolución 04126 de 07 de octubre de 1992.

Que en mérito a lo expuesto, este Despacho

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar el Permiso de Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 175 de 5 de febrero de 2001 y en el Decreto 4190 de 29 de octubre de 2007, a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO"**, empresa habilitada para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, en las siguientes zonas de operación:

Ruta No. 19 Origen : Popayán (Popayán - Cauca)  
 Viceversa No. 20 Destino: El Carmen (Bolívar - Cauca)  
 Vía: Bolívar  
 Clase de Vehículo: Bus Abierto  
 Modalidad : Mixto

Saliendo de Popayán (Popayán - Cauca)  
 Frecuencia: Miércoles, Sábado  
 Horarios : 03:00  
 Saliendo de El Carmen (Bolívar - Cauca)

"Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada "COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO"

Frecuencia: Martes, Viernes  
Horarios : 03:00

Ruta No. 35: Origen : Popayán (Popayán - Cauca)  
Viceversa No. 36: Destino: El Rosario (Cajibío - Cauca)  
Clase de Vehículo: Bus Abierto  
Modalidad : Mixto

Saliendo de Popayán (Popayán Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 12:00, 13:30, 14:30, 15:00, 17:00  
Saliendo de El Rosario (Cajibío Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 05:30, 06:00, 06:30, 07:00, 07:30

Ruta No. 37: Origen : Popayán (Popayán - Cauca)  
Viceversa No. 38: Destino: La Pedregosa (Cajibío - Cauca)  
Vía: Cajibío  
Clase de Vehículo: Bus Abierto  
Modalidad : Mixto

Saliendo de Popayán (Popayán - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 11:30  
Saliendo de La Pedregosa (Cajibío - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 06:30

Ruta No. 39: Origen : Popayán (Popayán - Cauca)  
Viceversa No. 40: Destino: La Pedregosa (Cajibío - Cauca)  
Vía: Cajibío  
Clase de Vehículo: Bus Abierto  
Modalidad : Mixto

Saliendo de Popayán (Popayán - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 12:00  
Saliendo de La Pedregosa (Cajibío - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 06:00

Ruta No. 43: Origen : Popayán (Popayán - Cauca)  
Viceversa No. 44: Destino: La Paz (El Tambo - Cauca)  
Clase de Vehículo: Bus Abierto  
Modalidad : Mixto

Saliendo de Popayán (Popayán - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 13:30  
Saliendo de La Paz (El Tambo - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 03:00

Ruta No. 47: Origen : Popayán (Popayán - Cauca)  
Viceversa No. 48: Destino: Seguengue (El Tambo - Cauca)  
Clase de Vehículo: Bus Abierto  
Modalidad : Mixto

Saliendo de Popayán (Popayán - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 11:30  
Saliendo de Seguengue (El Tambo - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 04:30

"Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada "COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO"

Ruta No. 49: Origen : Popayán (Popayán - Cauca)  
Viceversa No. 50: Destino: Uribe (El Tambo - Cauca )  
Clase de Vehículo: Bus Abierto  
Modalidad : Mixto

Saliendo de Popayán (Popayán - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 12:00, 12:30, 14:00, 17:00  
Saliendo de Uribe (El Tambo - Cauca )  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 06:00, 06:30, 07:00, 08:00

Ruta No. 53: Origen : Popayán (Popayán - Cauca)  
Viceversa No. 54: Destino: Cabuyal (El Tambo - Cauca  
Vía : Cuatro Esquinas  
Clase de Vehículo: Bus Abierto  
Modalidad : Mixto

Saliendo de Popayán (Popayán - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 13:30  
Saliendo de Cabuyal (El Tambo - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 04:30

Ruta No. 55: Origen : Popayán (Popayán - Cauca)  
Viceversa No. 56: Destino: El Ochenta y uno (El Tambo - Cauca)  
Vía: Uribe  
Clase de Vehículo: Bus Abierto  
Modalidad : Mixto

Saliendo de Popayán (Popayán Cauca)  
Frecuencia: Domingo, Martes, Jueves, Sábado  
Horarios : 06:00  
Saliendo de El Ochenta y uno (El Tambo - Cauca)  
Frecuencia: Domingo, Martes, Jueves, Sábado  
Horarios : 11:00

Ruta No. 57: Origen : Popayán (Popayán - Cauca)  
Viceversa No. 58: Destino: Tunurco (El Tambo - Cauca)  
Vía: Zarzal  
Clase de Vehículo: Bus Abierto  
Modalidad : Mixto

Saliendo de Popayán (Popayán - Cauca)  
Frecuencia: Viernes  
Horarios : 04:00  
Saliendo de Tunurco (El Tambo - Cauca)  
Frecuencia: Viernes  
Horarios : 12:00

Ruta No. 59: Origen : Popayán (Popayán - Cauca)  
Viceversa No. 60: Destino: Rio Cauca (El Tambo - Cauca)  
Vía : La Rejota  
Clase de Vehículo: Bus Abierto  
Modalidad : Mixto

Saliendo de Popayán (Popayán - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 11:00, 12:00, 12:30, 13:00, 17:00  
Saliendo de Rio Cauca (El Tambo - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 05:30, 06:00, 06:30, 07:00, 07:30

"Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada "COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO"

Ruta No. 61: / Origen : Popayán (Popayán - Cauca)  
Viceversa No. 62 : Destino: Rio Cauca (El Tambo Cauca)  
Vía : Los Anayes  
Clase de Vehículo: Bus Abierto  
Modalidad : Mixto

Saliendo de Popayán (Popayán - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 13:00  
Saliendo de Rio Cauca (El Tambo - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 04:30

Ruta No. 77: / Origen : Popayán (Popayán - Cauca)  
Viceversa No. 78: Destino: Párraga (Rosas - Cauca )  
Clase de Vehículo: Bus Abierto  
Modalidad : Mixto

Saliendo de Popayán (Popayán - Cauca)  
Frecuencia: Jueves, Viernes  
Horarios : 13:00  
Saliendo de Párraga (Rosas - Cauca )  
Frecuencia: Jueves, Viernes  
Horarios : 05:00

Ruta No. 83: / Origen : Popayán (La Paz - Cauca)  
Viceversa No. 84: Destino: La Paz (Sotará - Cauca )  
Vía : Paispamba  
Clase de Vehículo: Bus Abierto  
Modalidad : Mixto

Saliendo de Popayán (La Paz - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 04:00  
Saliendo de La Paz (Sotará - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 10:00

Ruta No. 99: / Origen : Bolívar (Bolívar - Cauca)  
Viceversa No. 100: Destino: Mercaderes (Mercaderes - Cauca)  
Vía: San Joaquín  
Clase de Vehículo: Bus Abierto  
Modalidad : Mixto

Saliendo de Bolívar (Bolívar - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 08:00  
Saliendo de Mercaderes (Mercaderes - Cauca)  
Frecuencia: Diaria  
Horarios : 09:00

Ruta No. 103: / Origen : Lerma (Bolívar - Cauca)  
Viceversa No. 104: Destino: Patía (Patía (El Bordo) - Cauca)  
Vía : Sucre - El Estrecho - La Fonda  
Clase de Vehículo: Bus Abierto  
Modalidad : Mixto

Saliendo de Lerma (Bolívar - Cauca)  
Frecuencia: Domingo, Lunes, Sábado  
Horarios : 12:00 A LAS 13:00  
Saliendo de Patía (Patía (El Bordo) - Cauca)  
Frecuencia: Domingo, Lunes, Sábado  
Horarios : 05:00 A LAS 06:00

"Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada "COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO"

**ARTICULO SEGUNDO.-** Fijar a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO"** la siguiente Capacidad Transportadora, para el cumplimiento de lo autorizado en las zonas de operación descritas en el artículo anterior :

CLASE VEHÍCULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
BUS ABIERTO	27	32

**ARTÍCULO TERCERO.-** Trasladar los vehículos que a continuación se relacionan y que afectan a la fecha de expedición de éste acto administrativo, la capacidad transportadora del Grupo C de la empresa, a la capacidad transportadora asignada en la modalidad de Mixto en Bus Abierto:

VJA-081,	SYB-066,	SDE-220,	SYA-311,	SYA-497,	VSJ-315,
XHJ-053,	SYA-495,	SYJ-060,	SCD-655,	SYJ-437,	SYA-819,
VBI-469,	SYA-736,	SYB-047,	SYJ-264,	VSA-334,	VBI-424,
VSD-035,	SYA-014,	VSC-330,	SYJ-751,	SYJ-091,	WHJ-897,
VSE-294,	SNC-259,	SYA-841,	SYB-099,	XHJ-418,	VBO-318,
VJA-455,	SYA-341.				

**ARTICULO CUARTO.-** Modificar parcialmente el Artículo Segundo de la Resolución No. 04126 de 07 de octubre de 1992, en el sentido de excluir del citado Acto Administrativo, las rutas Nos. 19-20 (Popayán – El Carmen – Viceversa); 35-36 (Popayán – El Rosario – Viceversa), 37-38 (Popayán – La Pedregosa – Viceversa), 39-40 (Popayán – La Pedregosa), 43-44 (Popayán – La Paz – Viceversa), 47-48 (Popayán – Seguengue – Viceversa), 49-50 (Popayán – Uribe – Viceversa), 53 – 54 (Popayán – Cabuyal – Viceversa), 55 – 56 (Popayán – El Ochenta y uno – Viceversa), 57 – 58 (Popayán – Tunurco – Viceversa), 59-60 (Popayán – Rio Cauca – Viceversa), 61 – 62 (Popayán – Río Cauca – Viceversa), 77-78 (Popayán – Párraga – Viceversa), 83 - 84 (Popayán – La Paz – Viceversa), 99-100 (Bolívar – Mercaderes – Viceversa), 103-104 (Lerma – Patía – Viceversa)

**ARTICULO QUINTO.-** Modificar parcialmente el Artículo Segundo de la Resolución No. 00015 de 21 de mayo de 2008, acto administrativo que estableció nueva Capacidad a la empresa como consecuencia del cambio de vehículo autorizado en una ruta; en el sentido de deducir de la Capacidad Transportadora asignada a la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO" en la clase de vehículo GRUPO C, 32 unidades.

**ARTICULO SEXTO.-** La empresa deberá solicitar ante la Territorial Cauca, la modificación y/o expedición de las tarjetas de operación para la modalidad de Mixto, de la totalidad de los vehículos que conforman la capacidad transportadora asignada para lo cual cuenta con un plazo no superior a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEPTIMO.-** El término de duración del presente Permiso de Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, será de diez (10) años, prorrogables por un término máximo de seis (6) años, teniendo la empresa la obligación de servir las zonas de operación descritas en el artículo Primero, con las características del servicio ofrecido y con los -----

"Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada "COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO"

vehículos determinados por la empresa, en la cantidad igualmente señalada por la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 7° y 15° del Decreto 4190 del 29 de octubre de 2007.

**ARTICULO OCTAVO.-** Las autoridades de control y vigilancia serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO NOVENO.-** Contra la presente Resolución proceden por vía gubernativa los recursos de reposición ante el Director Territorial del Cauca – Ministerio de Transporte y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito Automotor dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Popayán, a los 26 SET. 2008



**MIGUEL HERNAN MUÑOZ SALAMANCA**  
Director Territorial Cauca  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Proyectó : Nancy O. Flórez.  
Revisó: Miguel H. Muñoz.  
26-09-2008

## NOTIFICACION PERSONAL

En Popayán a los veintiséis (26) días del mes septiembre de 2008, notifiqué personalmente al Gerente de la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO, Doctor JAIRO ALIRIO ISDITH ACHINTE identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.663.813 de El Tambo, el contenido de la Resolución No. 00036 del 26 de septiembre de 2008, "Por la cual se Otorga Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, denominada, "COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO"

Al notificado se le entregó fotocopia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el presente ACTO ADMINISTRATIVO proceden por vía gubernativa los recursos de reposición ante el Director Territorial del Cauca y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación

Quien se Notifica,

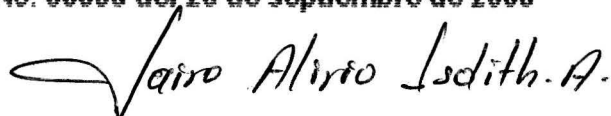
  
JAIRO ALIRIO ISDITH ACHINTE

Quien Notifica,

  
MIGUEL HERNAN MUÑOZ SALAMANCA.  
Director Territorial del Cauca

Popayán, 02 OCT. 2008

Renuncio a los términos de ejecutoria establecidos en el artículo 9 de la Resolución No. 00036 del 26 de septiembre de 2008

  
Jairo Alirio Isdith A.